Qtug EDeH 4rzA LahO r8cZ /zqb sNU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.



5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Bogotá,

Radicado: 2-2021-062087
Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2021 18:26

Doctor
**LUIS FERNANDO PINZÓN GALINDO**
Secretario General
Ministerio del Interior
Calle 12 B No. 8 – 46
Bogotá, D.C.

Radicado de entrada 1-2021-102854.
Expediente 2497/2021/Sitpres.

Asunto: Aprobación cupo de vigencias futuras ordinarias para gastos de funcionamiento.

Respetado doctor Pinzón:

En atención a la solicitud formulada con su oficio sin número y sin fecha, radicado en este ministerio el 19 de noviembre de 2021, y en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, compilado en el Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS y el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

| | | |
|---|---|---|
| Sección: | 3701 – 01 | Ministerio del Interior – Gestión General |
| Cuenta: | 03 | Transferencias Corrientes. |
| Subcuenta: | 03 | A entidades del Gobierno |
| Objeto del Gasto: | 01 | A Órganos del PGN |
| Ordinal: | 032 | Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fonsecon. |

| Vigencia fiscal | Recurso | Valor en pesos |
|---|---|---|
| 2022 | Recursos Nación | 76.750.000.000 |

Teniendo en cuenta lo indicado en la solicitud y en la justificación tecnicoeconómica, se autoriza la presente operación presupuestal para que ese organismo adelante los siguientes procesos de contratación, con plazo

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Qtug EDeH 4rzA LahO r8cZ /zqb sNU=



máximo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022, lo que le permitirá dar continuidad a la prestación de sus servicios:

Por el rubro **A-03 03 01 32 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON**:

- Nuevos procesos, por la suma de $76.750.000.000, para, en desarrollo de la política de seguridad y convivencia ciudadana, dotar a la Policía Nacional de elementos de protección balística, la adquisición de cámaras de vigilancia y el desarrollo de los programas Sacúdete al Parque tipos I y II, indicados en la justificación tecnicoeconómica adjunta a la presente solicitud.

La aprobación de este cupo se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente.

No obstante, se advierte que, con la presente autorización, queda inflexibilizada el 93,2% de la apropiación asignada al rubro *A-03 03 01 32 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON*.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, con las medidas de austeridad del gasto público establecidas en el Decreto No. 371 del 8 de abril de 2021 y demás normas de austeridad; así como también con todos requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omar Montoya.
Revisó: Yaneth Navarrete.
Elaboró: Harold Murillo

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional